



RESOLUCION DE ALCALDIA N°074-2016-A-MDE/LC



Echarati, 26 de febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N°058-2016-FHZ-GMA-DO/MDE, emitido por el Jefe de la División de OMSABAR, solicitando la emisión de Resolución de la conformación del Equipo Formulador del POA del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, conforme a lo regulado por la Ley 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI); el mismo que fue modificado mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009-PCM; además de lo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, bajo ese marco que la Ley N° 29332 y sus modificatorias ha determinado que el Plan de Incentivos (PI) para la Mejora de la Gestión Municipal tiene como objetivo incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; siendo que los gobiernos locales a nivel nacional deberán cumplir con una serie de metas para acceder a dichos incentivos; ello bajo los lineamientos que el Ministerio de Economía y Finanzas disponga, habiéndose determinado que dicho Plan se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que regula el Plan de Incentivos (PI) para el año fiscal 2016, es por ello en cumplimiento de la Meta N°035 "Asignación del Área Técnica Municipal, en Presupuesto de Apertura 2017 para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural;

Que, con Informe N°058-2016-FHZ-GMA-DO/MDE, de fecha 23 de febrero del 2016 del Jefe de la División de OMSABAR Ing. Freddy Hidalgo Zamalloa solicita la emisión de Resolución de la conformación del Equipo Formulador del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Saneamiento, para el cumplimiento de la META 35 del Plan de Incentivos de conformidad al *INSTRUCTIVO META 35 "Asignación al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural"*, que tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la Meta 35, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2016;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Conformación del Equipo Formulador del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Saneamiento del Área Técnica Municipal (ATM), el cual estará integrado por las siguientes personas:



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCION DE ALCALDIA N°074-2016-A-MDE/LC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Humberto Del Carpio Del Carpio	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2.	Francisco Lozano Pérez	Gerente de Medio Ambiente
3.	Freddy Hidalgo Zamalioa	Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los integrantes del Equipo Formador del Plan Operativo Anual POA del Área Técnica Municipal, cumplan con la labor encomendada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Informática y Sistematización de Procesos, proceda a publicar la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes del Equipo Formador – POA del Área Técnica Municipal y a las instancias competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

